

## Índice *Fuera de las sombras*: Colombia

### El índice

Cada año, más de 400 millones de niñas, niños y adolescentes (NNA) sufren explotación y abuso sexuales. El [índice \*Fuera de las sombras\*](#), elaborado por [Economist Impact](#), analiza el desempeño de 60 países a la hora de abordar los casos de explotación y abuso sexuales contra NNA evaluando la estrategia de prevención y respuesta de cada país. El 85% de NNA del mundo reside en los países que cubre este informe. Por su parte, el informe regional de América Latina y el Caribe se centra en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Venezuela y Jamaica.

### Evolución en América Latina y el Caribe

La clasificación de América Latina y el Caribe está por encima del promedio mundial con respecto a la respuesta a la explotación y el abuso sexuales de NNA, que incluye elementos como la prestación de servicios de apoyo y recuperación para víctimas y sobrevivientes, así como procesos judiciales adaptados a menores de edad. Este desempeño se logra gracias a sistemas judiciales generalmente robustos, protección social y sistemas de atención médica adaptados a NNA.

Por otro lado, las medidas de la región para prevenir la explotación y el abuso sexuales de NNA, entre las que se encuentran planes de acción nacionales y una legislación eficaz, son más débiles. Existen brechas importantes en la legislación de la mayoría de los países de la región en relación con la penalización de todas las formas de abuso y explotación sexuales de NNA. La mayoría de los países tampoco cuenta con programas de rehabilitación para quienes cometen delitos sexuales contra NNA para reducir la reincidencia. Ninguno de los países incluidos en el índice tenía programas de rehabilitación obligatorios para NNA que hayan cometido delitos sexuales.

Únicamente cuatro países han elaborado planes nacionales para hacer frente a la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (México, Brasil, El Salvador y Guatemala), aunque solo Brasil tenía una fuente de financiación identificable para aplicarlo. Para 2022, los planes nacionales elaborados previamente en Argentina, Colombia, Jamaica, Perú y Venezuela habían caducado.

En toda la región empiezan a adoptarse procesos judiciales adaptados a NNA que evitan volver a traumatizar a NNA víctimas de explotación y abuso sexuales. Brasil, Guatemala y México han introducido programas para capacitar a jueces y fiscales en procedimientos adaptados a NNA, traumas y abuso sexual, pero el índice halló pruebas limitadas de esta estrategia en otros países. La confianza en la justicia y la aplicación de la ley permanece en niveles bajos en comparación con otras regiones que cubre este índice.

### Contexto y hallazgos en Colombia

Aunque el índice *Fuera de las sombras* no se centra en la magnitud de la violencia sexual contra NNA, cabe destacar las estadísticas recientes sobre la dimensión del problema en Colombia.

Según cifras policiales, entre enero y octubre de 2022, se [notificaron](#) 24.149 casos de violencia sexual contra NNA.

De los 60 países que se incluyen en el índice *Fuera de las sombras*, Colombia se encuentra en el puesto 19 a nivel global, con una puntuación de 59,7 sobre el máximo posible de 100. Esto convierte a Colombia en el cuarto país con la puntuación más alta de entre los países de América Latina y el Caribe incluidos en el informe.

### Prevención de la explotación y el abuso sexuales de NNA

Colombia obtuvo la mayor puntuación de los países de América Latina y el Caribe y se encuentra en el puesto 13 a nivel mundial con respecto a la legislación en vigor para impedir la explotación y el abuso sexuales de NNA. En 2021, el país **derogó los plazos de prescripción** para los casos de abuso sexual contra NNA,<sup>1</sup> de forma que las y los sobrevivientes de abuso sexual durante la infancia puedan denunciar los hechos cuando se sienten preparados para ello. Colombia es uno de los únicos dos países de la región incluidos en el índice que **permiten el aborto cuando los abusos sexuales resulten en un embarazo**. No obstante, la legislación nacional se queda corta con respecto a **la prohibición del matrimonio infantil**, ya que permite que NNA de menos de 18 años de edad se casen con el consentimiento parental. El artículo 116 del Código Civil establece que la edad legal para contraer matrimonio es de 18 años, sin embargo el artículo 117 permite que menores de edad se casen con el consentimiento de sus padres. Y, aunque el país contaba con **un plan de acción nacional para abordar la explotación y el abuso sexuales de NNA**, se descubrió que ha caducado.

### Respuesta a la explotación y el abuso sexuales de NNA

Las medidas de las que dispone Colombia para responder a la explotación y el abuso sexuales de NNA tienen ciertos elementos sólidos. En concreto, el índice cita la obligación del personal sanitario de prestar de forma inmediata **servicios de seguimiento médico y de salud mental a todas las víctimas** de explotación y abuso sexuales de NNA como un ejemplo positivo de cómo apoyar a las y los sobrevivientes de abuso.

Durante la investigación, se encontraron brechas más pronunciadas en la respuesta judicial a la explotación y el abuso sexuales de NNA. No existe una **autoridad policial especializada** en el país para responder a los abusos, ni una autoridad o unidad policial especializada que se ocupe de casos de **abuso perpetrados en línea**. Tampoco cuentan con asistencia jurídica especializada para NNA víctimas.

#### **Otras fuentes:**

- [The Out of the Shadows Index](#) (el índice *Fuera de las sombras*, en inglés). Accede al [ranking y los datos mundiales](#), los [informes regionales](#) y la [metodología](#). También accede a los [resúmenes](#) de cada país.
- [Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-2021](#)

---

<sup>1</sup> En toda la región, los países que han derogado los plazos de prescripción para la mayoría de los delitos de abuso sexual contra NNA son: El Salvador (en 1997), Nicaragua (en 2007), Perú (en 2018), Ecuador (en 2018), Chile (en 2019), Colombia (en 2021), Venezuela (en 2021). De entre el resto de países, han surgido debates sobre la derogación de los plazos de prescripción en [Argentina](#), [México](#) y [Paraguay](#).